

ORD.: N. ° 5908/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005603

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 09 de Enero de 2023.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CRISTÓBAL ARRIAGADA AHUMADA - 

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de Noviembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Haciendo uso de la Ley de Transparencia solicito la cantidad de fiscalizaciones en la comuna al comercio ilegal sin patente o más conocido como comercio ambulante desde el año 2018 a la fecha. Por favor detallar el día, mes y año en que se hizo la fiscalización, el sector o barrio o en su defecto la calle de la comuna en que se realizó, señalar si fueron solo inspectores municipales o junto a Carabineros, si se puede añadir el nombre de las personas fiscalizadas y multadas. La petición la hago recurriendo al principio de la divisibilidad, conforme al cual es un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda."
Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, se hace entrega en formato Excel del listado de fiscalizaciones en la comuna con el detalle solicitado.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee